

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1729/21

### AYUNTAMIENTO DE NAVALUENGA

#### A N U N C I O

Debiendo renovarse el cargo de JUEZ DE PAZ TITULAR en el municipio de Navaluenga y de conformidad con lo establecido en el artículo 5 del Reglamento de los Jueces de Paz 3/95, de 7 de junio, se hace público, a fin de que por todos los interesados que reúnan los requisitos establecidos en el artículo 1.2 del citado Reglamento y vigente Ley Orgánica del Poder Judicial, puedan solicitarlo de acuerdo con las siguientes normas:

1. Plazo de solicitud: 30 días hábiles a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.
2. La solicitud se formalizará en las oficinas del Ayuntamiento en horas de oficina.
3. Documentos que se adjuntarán a la solicitud: Fotocopia del DNI. Documentos acreditativos de méritos o titulaciones académicas que estimen oportunas y documentos justificativos de no estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas para el desempeño de las funciones judiciales y establecidas en la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Finalizado el plazo anterior y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Reglamento citado, se procederá por el Pleno de este Ayuntamiento a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el nombramiento del vecino de este municipio que resulte elegido para ocupar el cargo convocado.

Navaluenga, 30 de julio de 2021.

El Alcalde, *Armando García Cuenca*.